



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307418

CUFE
Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 17:00		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: ALARCON GOMEZ ANGEL EMIRO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 1 8 55					UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2
TEL. 9999991					PESO (Kgr)	Rehusado	No.44	1	2
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO					PESO VOL	No Reside	No.35	1	2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2					PESO A COBRAR(Kg)	No Reclamado	No.40	1	2
TEL 3186951154					VALOR DECLARADO	Dir. errada	No.34	1	2
NOTAS					VAL SERV ME	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2
RACKA-1					FLETE VARIABLE	Fecha de devolución al remitente			
DEV 174002057317 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX					OTROS				
Nombre CC Remitente					TOTAL FLETE				
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:					CARTAPORTE SI				
RES LIQ OFICIAL PREDIAL									
RES 353									

Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D	M	A	H	M
2	D	M	A	H	M

SECCION HACIENDA

Guía complementaria de devolución

Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

900

Ornava Montaña

BOGOTÁ 158 Sog.

SECRETARIA

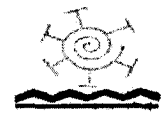
Fecha estimada de entrega: 06/01/2022

El usuario declara haber leído y entendido el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartelerías ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR recibir el correo electrónico de Colvanes SAS al correo electrónico que se encuentra registrado en el sistema de correo electrónico de Colvanes SAS.



No. 20211700179711
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.

MINICIPIO DE SOGAMOSO
 ON TRIBUTARIA
 TRIBUTARIA



S.G.C.

uesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-------	------------------	------------

No.	353	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ALARCON GOMEZ ANGEL EMIRO, ALARCON GOMEZ HECTOR WILLIAM, ALARCON GOMEZ LUZ MARINA		
NIT o CC:	4136885, 15433782, 23944407		
Predio Numero:	010200030076000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 1 8 55		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ALARCON GOMEZ ANGEL EMIRO, ALARCON GOMEZ HECTOR WILLIAM, ALARCON GOMEZ LUZ MARINA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4136885, 15433782, 23944407 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200030076000, ubicado en la Dirección C 1 8 55 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	29,588,000	177,516	167,740	0	0	0	3,550	348,806
TOTALES =>			177,516	167,740	0	0	0	3,550	348,806

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 353 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.